



ACTIVIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

PLAN GENERAL DE COLONIZACION DEL SECTOR SEGUNDO DE LA ZONA REGABLE DE LA MANCHA (CIUDAD REAL)

Por Decreto de 24 de enero de 1958, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero último, ha sido aprobado el Plan general de colonización del sector segundo de la zona regable de la Mancha (Ciudad Real).

Dicho Plan, redactado por el Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con la Ley de 21 de abril de 1949, afecta a una superficie de 3.363 hectáreas, que se hallan íntegramente comprendidas en el término de Alcázar de San Juan, cuya ocupación ha sido declarada de urgencia, para acelerar en lo posible la ejecución del mismo.

Obras

En el Plan se enumeran detalladamente, con los límites del sector, las obras que afecten a los nuevos regadíos y las que integren su realización, estableciéndose las vías de comunicación que corresponde construir al Ministerio de Obras Públicas y a la Diputación Provincial de Ciudad Real—una carretera de Manzanares a Alcázar de San Juan—. Las obras a realizar para la transformación del sector se dividen en obras de interés general, obras de interés común y obras y trabajos de interés agrícola privado. Figuran entre las primeras las líneas de alta tensión y centrales de transformación precisas para las elevaciones de agua y alumbrado del nuevo pueblo que se construya, los caminos de acceso al mismo, su abastecimiento de agua potable y alcantarillado, así como pavimentación, la construcción de edificios sociales en el mismo y la plantación de bosquetes de protección y plantaciones lineales en los caminos y calles del nuevo pueblo; entre las segundas figuran la construcción de pozos de captación de aguas, las de redes de acequias, desagües y caminos, desfonde y nivelación de terrenos y plantaciones lineales en las redes de desagües; entre las terceras, que serán ejecutadas, según los casos, por el Instituto o los particulares a que afectan, figuran las regueras y azarbes dentro de las unidades tipo, las

viviendas y dependencias agrícolas para colonos y obreros y las mejoras de carácter permanente en las parcelas y viviendas. Por último, se detallan las obras e instalaciones complementarias, como viviendas con locales para comercios, artesanías e industrias agrícolas y, entre ellas, las de una planta para deshidratación de alfalfa, ya instalada, cerca del ferrocarril de Cinco Casas.

Nuevo pueblo

Los nuevos colonos que se instalen como consecuencia de la adjudicación de patrimonios familiares, se instalarán en un nuevo núcleo de población con su correspondiente centro cívico, que se halla en período de construcción en las proximidades de la estación ferroviaria de Cinco Casas y que comprende casa para la Administración, casa y almacén para la Hermandad Sindical, iglesia y casa rectoral, escuela y viviendas para maestros, consultorio y vivienda del médico, matadero, etc.

Declaración de urgencia

Para la rápida iniciación de las obras, se declara de reconocida urgencia la ocupación de terrenos, edificios y bienes que sean precisos para la ejecución del Plan, dictándose las normas precisas para que el Instituto formule el proyecto de parcelación del sector.

Subestación de transformación en la zona de la Mancha (Ciudad Real).

